



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°417-2024-CF-FIIS

Callao, 29 de Mayo del 2024

Visto, el PROVEÍDO N°424-2024-D-FIIS, de fecha 23 de Mayo del 2024; donde se remite la SOLICITUD S/N, de fecha 23 de mayo del 2024, del Docente MG. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR, con CÓDIGO 1613, de la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente a la SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA, para el pago de DERECHO PARA SER EXPEDITO PARA SUSTENTAR AL GRADO DE DOCTOR, CONSTANCIA DE EXPEDITO-POSGRADO Y POR EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE DOCTOR, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestrías, Doctorados y Capacitaciones o Perfeccionamientos, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N°259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Que, según SOLICITUD S/N, de fecha 23 de mayo del 2024, del Docente MG. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR, con CÓDIGO 1613, de la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que SOLICITA SUBVENCIÓN ECONÓMICA, para el pago de DERECHO PARA SER EXPEDITO PARA SUSTENTAR AL GRADO DE DOCTOR, CONSTANCIA DE EXPEDITO-POSGRADO Y POR EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE DOCTOR, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

Que, según INFORME N°001-2024/DAIS-FIIS, de fecha 24 de Mayo del 2024, donde la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, DRA. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA, EXPRESA OPINIÓN FAVORABLE a que se otorgue SUBVENCIÓN ECONÓMICA al docente MG. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR;

Que, según INFORME N°02-2024-ODD, de fecha 28 de Mayo del 2024, donde el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente, DR. RUBÉN DARÍO MENDOZA ARENAS, EXPRESA OPINIÓN FAVORABLE a que se otorgue SUBVENCIÓN ECONÓMICA al docente MG. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR;

Que según, OFICIO N°19-2024-OPGE-FIIS, de fecha 29 de mayo del 2024, del Jefe de la Oficina de Planeamiento Gestión y Economía, MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SÁNCHEZ, referente a la SUBVENCIÓN ECONÓMICA del docente MG. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR, Docente de la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, remite EL INFORME DE PRESUPUESTO QUE EXISTE EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, para subvención y/o financiamiento docente.

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PÁG. N°002

RESOL. N°417-2024-CF-FIIS

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día miércoles 29 de mayo del 2024, se aprobó la Subvención Económica presentada al Docente en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, MG. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR, para el pago de DERECHO PARA SER EXPEDITO PARA SUSTENTAR AL GRADO DE DOCTOR, CONSTANCIA DE EXPEDITO-POSGRADO Y POR EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE DOCTOR, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC,

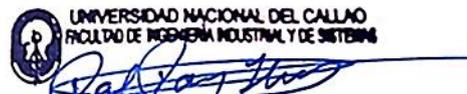
RESUELVE:

1° **OTORGAR**, la SUBVENCIÓN ECONÓMICA al Docente en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, MG. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR; para el pago de DERECHO PARA SER EXPEDITO PARA SUSTENTAR AL GRADO DE DOCTOR, CONSTANCIA DE EXPEDITO-POSGRADO Y POR EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE DOCTOR, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS; distribuidos en el siguiente detalle:

CUADRO DE COSTOS	
DESCRIPCIÓN	
• Derecho para ser declarado expedito para sustentar al grado académico de doctor	S/ 909.00
• Constancia de expedito – posgrado	S/ 72.00
• Jurado de sustentación de tesis – doctor	S/ 600.00
TOTAL	S/1,581.00

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la señora Rectora, VRI, VRA, SECRETARIA GENERAL, DIGA, URH, Interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO

Karol

CC.: Archivo.